

## Comité Técnico Especializado de Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales

Modalidad: Temático

Temporalidad: Permanente

### Acuerdo de creación y relación de Acuerdos con ajustes en integrantes

Tipo de acuerdo	Fecha	Número de Acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI
Acuerdo para agregar Vocal*	05/06/2013	5a/IV/2013
Acuerdo de Creación	22/06/2009	5a/XIX/2009

\*En los acuerdos de la Junta de Gobierno del INEGI en los cuales se realizan ajustes a integrantes, se incluye solamente la hoja del Acta que hace referencia a dicho acuerdo.

# **Comité Técnico Especializado de Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales**

**Acuerdo para agregar Vocal**

**05/06/2013**



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

Para tratar el quinto punto del orden del día, se dio el uso de la palabra al Vicepresidente Rolando Ocampo Alcántar, quien preside el Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente. El Vicepresidente Ocampo puso a consideración de la Junta de Gobierno la inclusión de un nuevo vocal en el Comité Técnico Especializado de Información en Materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales. La Junta de Gobierno aprobó por unanimidad el acuerdo 5ª/IV/2013.- Con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 31 y fracción VI del artículo 77 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, así como la Regla Décima Primera de las Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información, la Junta de Gobierno del INEGI aprueba la inclusión de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) como Vocal del Comité Técnico Especializado de Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales.

# **Comité Técnico Especializado de Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales**

## **Acuerdo de creación**

22/06/2009



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

## **FORMATO DE ACUERDO PARA LA CREACIÓN DE COMITÉS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS**

### **ACUERDO**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción III, 31, 32 y 77, fracción VI de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y conforme a la propuesta y opinión favorable del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente, la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía aprueba la creación del Comité Técnico Especializado Temático con carácter permanente con base en las siguientes:

#### **Consideraciones**

PRIMERA. Que la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG) establece la constitución de los Comités Técnicos Especializados, como instancias de participación y consulta en los trabajos relativos a la producción e integración de información estadística y geográfica para los Subsistemas nacionales de Información.

SEGUNDA. Que con base en lo previsto en la LSNIEG su conformación debe ser a propuesta del Presidente del INEGI o vicepresidente encargado del Subsistema Nacional de Información que corresponda e integrado por las Unidades del Estado que la Junta de Gobierno determine invitar.

TERCERO. Que estos Comités tienen como funciones: promover entre los coordinadores de las Unidades, el conocimiento y aplicación de las normas técnicas y disposiciones de carácter general que expida el Instituto; coadyuvar en la elaboración o revisión de las normas técnicas; colaborar en los asuntos de su competencia a solicitud del Instituto; presentar a la Junta de Gobierno un informe anual sobre sus actividades, así como prestar a los Subsistemas el apoyo que proceda en términos de este acuerdo de creación.

CUARTA. Que con base en lo señalado en el numeral Tercero de las Reglas para la integración y operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas, aprobadas por la Junta de Gobierno, se documentó conforme a la siguiente la justificación:



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

a) Denominación del Comité Técnico Especializado de Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales.

b) Objetivo del Comité, resultados esperados para su cumplimiento:

- Proponer, evaluar y dictaminar la información propuesta para ser determinada como de interés nacional en el tema de Suelo, Uso del Suelo, Vegetación y Recursos Forestales;
- Coordinar la generación e integración de información de interés nacional en materia de Suelo, Uso del Suelo, Vegetación y Recursos Forestales;
- Elaborar y revisar las normas técnicas, lineamientos, metodologías y demás proyectos relativos al tema de Suelo, Uso del Suelo, Vegetación y Recursos Forestales, así como promover su conocimiento y aplicación entre las unidades;
- Establecer en coordinación con las Unidades los indicadores en materia de Suelo, Uso del Suelo, Vegetación y Recursos Forestales del Catálogo Nacional de Indicadores;
- Establecer los procesos de intercambio y resguardo de información para apoyar tanto las actividades de coordinación del Subsistema de Información Geográfica y de Medio Ambiente así como la prestación del Servicio Público de Información.

c) Descripción de la información que va a producir o integrar y su contribución al Sistema.

Con la finalidad de apoyar la gestión integral del uso del suelo y vegetación se generarán indicadores e información estadística y/o geográfica que permitan:

- Establecer la clasificación de los tipos de vegetación;
- Analizar las sucesiones vegetales para estimar la dinámica de cambio de la vegetación;
- Determinar la superficie de cobertura vegetal por tipo de vegetación;
- Estimar la superficie y grado de fragmentación de los tipos de vegetación;
- Establecer la clasificación de ecosistemas y definir las regiones ecológicas;
- Caracterizar los suelos y establecer su aptitud y nivel de degradación;
- Estimar las existencias, productividad y aptitud de los recursos forestales;
- Estimar niveles de aprovechamiento forestal;
- Establecer la zonificación forestal;
- Establecer la clasificación de usos de suelo según tipos de vegetación, aptitud y usos económicos y de conservación;

d) Unidades que participarán y el carácter de su participación.



**INSTITUTO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA**

INEGI – Director General de Geografía y Medio Ambiente	Presidente
CONAFOR, SAGARPA, INE, SEMARNAT, SE, CONANP, INEGI	Vocales
INEGI - Director General de Recursos Naturales	Secretario Técnico
INEGI	Secretario de Actas
Por definir, en función de los requerimientos de los grupos de trabajo correspondientes y de las actividades a realizar.	Invitados

e) Modalidad del Comité Técnico Especializado: Temático.

f) Duración del Comité Técnico Especializado: Permanente.

g) Subsistema Nacional al que se integrará: Información Geográfica y del Medio Ambiente.

De conformidad con lo anterior se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

1. Se crea el Comité Técnico Especializado Temático: de Información en materia de Uso de Suelo, Vegetación y Recursos Forestales.
2. El Comité Técnico Especializado deberá elaborar su programa de trabajo dentro de los 3 meses posteriores a su instalación, para el seguimiento de sus actividades por parte del Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.
3. El Comité Técnico Especializado deberá presentar un informe del resultado de sus trabajos al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente.
4. Las actividades del Comité Técnico Especializado que se crea deberán realizarse conforme a lo establecido en las “Reglas para la Integración y Operación de los Comités Técnicos Especializados de los Subsistemas Nacionales de Información”, aprobadas por la Junta de Gobierno.

El presente Acuerdo estará vigente a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno y hasta la conclusión de los trabajos que justificaron su creación.